



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

CIRCULAR 12/2025

SUBVENCIONES A PRUEBAS DE PITCH & PUTT 2025

La Real Federación de Golf de Madrid tiene establecidas una serie de subvenciones anuales con el fin de ayudar a la participación de jugadores madrileños en pruebas de Pitch & Putt, pruebas puntuables para los equipos Nacionales de la RFEG y pruebas Internacionales de prestigio, siempre que no se haya recibido subvención de la RFGM o RFEG y no se celebren en Madrid.

SUBVENCIONES POR RESULTADOS EN COMPETICIONES NACIONALES

CRITERIOS PARA OPTAR A LA SUBVENCIÓN

La RFGM concederá subvenciones en base a los siguientes criterios en los puntuables nacionales que se disputen fuera de la Comunidad de Madrid:

- A los 3 primeros jugadores madrileños scratch siempre que estén dentro de los 10 primeros jugadores con licencia por la RFEG en la clasificación general.

La RFGM concederá subvenciones en base a los siguientes criterios en pruebas internacionales de primer nivel:

- Por haber finalizado entre los 3 primeros jugadores españoles scratch siempre que hayan superado el corte.

SUBVENCIONES.

La subvención que obtendrán los jugadores para participar en un campeonato constará de 300€ como máximo en pruebas nacionales (350€ si es fuera de la península) y 500€ en pruebas internacionales de prestigio (disputadas fuera del territorio nacional) para gastos de:

- Inscripción al torneo.
- Alojamiento y desayuno.
- Viaje.

REQUISITOS.

- El jugador deberá tener la licencia por la Real Federación de Golf de Madrid con un mínimo de antigüedad de 2 años.
- Llevar la equipación de la RFGM (en caso de que dispongan de ella) durante toda la competición, entrega de premios, actos y fotos oficiales.
- No haber recibido ninguna subvención por parte de la RFEG o RFGM para dicho campeonato.
- Deberán presentar en la Real Federación de Golf de Madrid facturas originales por el importe de la subvención. **(El interesado deberá informarse previamente en la Federación de la forma de presentación de las facturas).**
- No se pagará ningún gasto que no reúna dichos requisitos.
- Todo jugador que reciba una subvención por medio de esta vía recibirá equipación de la RFGM (2 polos y 1 jersey) para vestir en las siguientes pruebas con un máximo de una vez por temporada.





REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

CALENDARIO DE PRUEBAS SUBVENCIONABLES AÑO 2025

- Campeonato de España Masculino de Pitch & Putt
- Campeonato de España Femenino de Pitch & Putt
- Campeonato de España Dobles de Pitch & Putt
- Campeonato de España Mid-Amateur de Pitch & Putt
- Campeonato de España Senior de Pitch & Putt
- I Prueba Puntuable Nacional de Pitch & Putt
- II Prueba Puntuable Nacional de Pitch & Putt
- III Prueba Puntuable Nacional de Pitch & Putt
- IV Prueba Puntuable Nacional de Pitch & Putt

SUBVENCIÓN POR RESULTADOS EN CAMPEONATOS DE MADRID

Con el fin de promover la participación de los jugadores de Pitch & Putt de Madrid en competiciones nacionales, se concederán subvenciones a los mejores clasificados en los Campeonatos de Madrid de la siguiente forma:

- Campeonato de España Masculino de Pitch & Putt: los dos jugadores con licencia de Madrid mejor clasificados en el Campeonato de Madrid Masculino de Pitch & Putt.
- Campeonato de España Femenino de Pitch & Putt: las dos jugadoras con licencia de Madrid mejor clasificadas en el Campeonato de Madrid Femenino de Pitch & Putt.
- Campeonato de España Senior de Pitch & Putt: el mejor clasificado masculino y la mejor clasificada con licencia de Madrid en el Campeonato de Madrid Senior de Pitch & Putt.
- Campeonato de España Dobles de Pitch & Putt: las dos parejas mejor clasificadas con licencia de Madrid mejor clasificadas en el Campeonato de Madrid Dobles de Pitch & Putt.
- Campeonato de España Mid-Amateur Pitch & Putt: el mejor clasificado masculino y la mejor clasificada femenina en el Campeonato de Madrid Mid-Amateur de Pitch & Putt.

La subvención será de 300€ por jugador/a (350€ si es fuera de la península) y deberá justificarse como indique la Federación previamente. Para los Campeonatos de España que se celebren en Madrid la subvención cubrirá el precio de la inscripción.

En caso de que uno de los jugadores con derecho a subvención a través de los Campeonatos de Madrid no pudiera participar en el Campeonato de España pasará al siguiente clasificado. Si dos o más jugadores están empatados en el mismo puesto se desempatará tal y como indica la circular que rige dicho Campeonato de Madrid. En el caso del Campeonato de Dobles la subvención será indivisible y solo se podrá recibir si ambos jugadores forman pareja en el Campeonato de España.

Será necesario cumplir los requisitos indicados en el apartado anterior y se cubrirán los gastos antes mencionados.

CÓMO JUSTIFICAR LOS GASTOS

Ver Anexo

En Madrid, a 23 de enero de 2025

El Secretario General – Gerente

Alfonso Fernández de Córdoba Esteban





REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

REQUISITOS PARA RECIBIR SUBVENCIONES DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

La Real Federación de Golf de Madrid informa a todos los jugadores que reciban una subvención de esta Federación por sus buenos resultados deportivos que para hacerse efectiva debe estar justificada correctamente.

Las facturas deben ser originales y elaboradas de la siguiente manera:

- Hotel: Factura a nombre de la Federación. (Aviso importante: Las plataformas de alquiler de alojamiento solamente hacen factura por los gastos de gestión no por el alojamiento por lo que puede crear inconvenientes a la hora de justificar el pago. No se podrán subvencionar gastos de alojamiento que no se justifiquen a través de factura.)
- Desplazamientos: Factura a nombre de la Federación.
 - Desplazamientos en avión y tren: se adjuntará factura o recibo del billete.
 - Locomociones: se adjuntará factura a nombre de la Federación. La gasolina debe justificarse mediante factura a nombre de la Federación.
- Inscripciones: Justificante a nombre del jugador.
- Comidas: Tickets **originales** individuales. No se aceptan tickets de supermercado

Los datos de facturación de la Federación que deben aparecer en las facturas son:

FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID
Carretera del Pardo Km.1,
28035 Madrid
CIF: G78825478

Cualquier ticket o factura que se reciba de manera distinta no será abonado por la Real Federación de Golf de Madrid.

El desglose de gastos debe presentarse en la plantilla de gastos que le facilitará el comité deportivo de la RFGM.

